



DECRETO

Expediente nº: 677/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcalde de esta entidad, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Técnico que suscribe, en relación a la adjudicación provisional de becas corresponsal Juvenil, INFORMA sobre los siguientes extremos.

PRIMERO.- Mediante Resolución de Alcaldía núm n.º 1424 n.º 1738 se aprueba la Convocatoria y ampliación de plazo, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, de las Becas de corresponsal juvenil para jóvenes de 4º de la ESO y 1º Bachillerato , para que sirvan de conexión entre las personas jóvenes estudiantes del municipio y el Ayuntamiento. Para ello se autoriza un gasto de 960 euros RC número 202300015679 de 26 de junio de 2023 para las becas de noviembre y diciembre de 20023.

SEGUNDO.- Que la convocatoria fue publicada en el BOP núm. 97 de 22 de mayo de 2023 y la ampliación del plazo de la convocatoria en el BOP núm 127 de 4 de julio de 2023, a través de la Base Nacional de Subvenciones .

TERCERO.- Que se han presentado las siguientes solicitudes, dentro del plazo establecido.

IES Enric Valor:

- N. P. S. DNI *****42R RE núm. 9928
- L. B. Q. DNI *****47C RE núm. 10211
- A. S. M. DNI *****82E RE núm. 16318
- V. G. G. DNI *****13B RE núm. 16321
- A. M. V. DNI *****77J RE núm. 16324
- O. L. M. Pasaporte *****942 RE núm. 16330

Centro Nuestra Señora de la Piedad (Salesianos):

- M. H. F. DNI *****92A RE núm.15993





- L. B. R. DNI *****72C RE núm. 15938

IES Clot de l'Illot:

C. L. P. DNI ***** 06F RE núm. 10311

CUARTO.- Que conforme a la cláusula 4.1 de Requisitos del alumnado: *“Ser alumnos/as de cuarto de la ESO ó 1º Bachillerato del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Enric Valor, Clot de l'Illot y de cuarto de la ESO de Nuestra Señora de la Piedad (Salesianos)”*,

La solicitud de C. L. P. DNI ***** 06F RE núm. 10311, no cumple con este requisito ya que se trata de alumnado de 2º de la ESO por lo que debe ser descartada del proceso de selección.

QUINTO.- Que las solicitudes presentadas que cumplen con los requisitos en la convocatoria han sido:

IES Enric Valor:

- N. P. S. DNI *****42R RE núm.

- L. B. Q. DNI *****47C RE núm.

- A. S. M. DNI *****82E RE núm.

- V. G. G. DNI *****13B RE núm.

- A. M. V. DNI *****77J RE núm.

- O. L. M. Pasaporte *****942 RE núm.

Centro Nuestra Señora de la Piedad (Salesianos):

- M. H. F. DNI *****92A RE núm.

- L. B. R. DNI *****72C RE núm.

SEXTO.- Con fecha 3 de octubre de 2023 se reúne la comisión para valorar las solicitudes del Instituto Enric Valor , con el siguiente literal:

“Siendo las 12:36 del 3 de octubre de 2023 se reúnen en el IES Enric Valor de El Campello, con el objetivo de seleccionar a los alumnos o alumnas que ocuparán el puesto de Corresponsal Juvenil en colaboración con el Servicio de Información Juvenil de la Concejalía de Juventud, tal como se especifican en las Bases de la Adjudicación de las Becas de Corresponsales en los Centros de Enseñanza Secundaria de El Campello, aprobadas en Decreto n.º 1424 y su posterior ampliación de plazo del Decreto n.º 1738

Presidente: Cristian Palomares Sánchez (Concejal de Juventud)





Vocal: José Juan González Moríñigo (Vicedirector del I.E.S. Enric Valor)

Vocal: Carolina Manzanaro Speziale (Dinamizadora de Juventud)

Secretaria: Consuelo Forner Varó (Técnica de Juventud)

Se han presentado las siguientes solicitudes para las candidaturas de Corresponsal Juvenil del IES Enric Valor:

*- NPS. DNI *****42R*

*- LBQ. DNI *****47C*

*- ASM. DNI *****82E*

*- VGG. DNI *****13B*

*- AMV. DNI *****77J*

*- OLM. PASAPORTE *****942*

Seguidamente la comisión procede a elaborar el Informe de valoración de las candidaturas, de acuerdo con los criterios fijados en en el punto 10 de las Bases de la Convocatoria, donde se barema:

Las calificaciones del curso anterior hasta un máximo de 2 puntos, el Currículum Vitae hasta un máximo de 2 puntos y el video presentación hasta un máximo de 6 puntos, resultando la siguiente puntuación:

Valoración Candidaturas Corresponsales juveniles Enric Valor						
Nombre Apellidos		Puntuación Notas (puntuación máxima 2 puntos)	Puntuación Curriculum (puntuación máxima 2 puntos)	Puntuación Video presentación (Puntuación máxima 6 puntos)	TOTAL	Posición final
NPS	DNI *****42R	1,56	1,5	4	7,06	4º
LBQ	DNI *****47C	1,7	1,5	6	9,2	2º
ASM	DNI *****82E	1,154	1,5	3	5,654	8º
VGG	DNI *****13B	1,746	2	6	9,746	1º
AMV	DNI *****77J	1,434	2	5	8,434	3º
OLM	PASAPORTE *****942	1,23	1,5	4	6,73	6º

Siendo por lo tanto las personas propuestas por la comisión de valoración para la adjudicación de las Becas Corresponsales Juveniles del Instituto de enseñanza secundaria Enric Valor curso académico 2023-2024, las siguientes:

VGG	DNI *****13B	1º
LBQ	DNI *****47C	2º
AMV	DNI *****77J	3º

Así mismo la base 11 establece que se selecciona “una lista de reserva ordenada conforme a la puntuación obtenida, para poder asegurar la continuidad del proyecto en caso de que el titular abandone o incumpla sus obligaciones”, por lo que forman parte de la lista de reserva en el orden establecido de la puntuación:





NPS	DNI *****42R	4º
OLM	PASAPORTE *****942	5º
ASM	DNI *****82E	6º

Haciendo constar su conformidad con lo aquí expuesto, firman todas las asistentes a esta reunión”

SÉPTIMO.- Con fecha 6 de octubre de 2023 se reúne la comisión para valorar las solicitudes del Instituto Enric Valor , con el siguiente literal:

“Siendo las 9.03h del 6 de octubre de 2023 se reúnen en el Instituto Nuestra Señora de la Piedad, Salesianos El Campello con el objetivo de seleccionar a los alumnos o alumnas que ocuparán el puesto de Corresponsal Juvenil en colaboración con el Servicio de Información Juvenil de la Concejalía de Juventud, tal como se especifican en las Bases de la Adjudicación de las Becas de Corresponsales en los Centros de Enseñanza Secundaria de El Campello, aprobadas en Decreto n.º 1424 y su posterior ampliación de plazo del Decreto n.º 1738

David Martínez Martínez (Director Pedagógico Nuestra Señora de la Piedad, Salesianos)

Carolina Manzanaro Speziale (Dinamizadora de Juventud)

Secretaria: Consuelo Forner Varó (Técnica de Juventud)

Se han presentado las siguientes solicitudes para las candidaturas de Corresponsal Juvenil de Centro Salesianos :

- MHF. DNI *****92A

- LBR. DNI *****72C

Seguidamente la comisión procede a elaborar el Informe de valoración de las candidaturas, de acuerdo con los criterios fijados en en el punto 10 de las Bases de la Convocatoria, donde se barema:

Las calificaciones del curso anterior hasta un máximo de 2 puntos, el Currículum Vitae hasta un máximo de 2 puntos y el video presentación hasta un máximo de 6 puntos, resultando la siguiente puntuación:

Valoración Candidaturas Corresponsales juveniles Salesianos					
Nombre Apellidos	Puntuación Notas (puntuación máxima 2 puntos)	Puntuación Curriculum (puntuación máxima 2 puntos)	Puntuación Video presentación (Puntuación máxima 6 puntos)	TOTAL	Posición final
MHF	1,51	2	5	8,51	1º
LBR	1,24	2	5	8,24	2º

Siendo por lo tanto las personas propuestas por la comisión de valoración para la adjudicación de las Becas Corresponsales Juveniles del Instituto Nuestra Señora de la Piedad, Salesianos curso académico 2023-2024, las siguientes:





MHF	DNI *****92A	1ª
LBR	DNI *****72C	2ª

Así mismo la base 11 establece que se selecciona “una lista de reserva ordenada conforme a la puntuación obtenida, para poder asegurar la continuidad del proyecto en caso de que el titular abandone o incumpla sus obligaciones”

En el caso de Salesianos, no existe lista de reserva, puesto que se han presentado dos candidatos y ambos han sido seleccionados.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4577 de 19 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- La aprobación provisional de las Becas corresponsal Juvenil a los/las estudiantes seleccionados:

Instituto Enric Valor:

VGG. DNI *****13B

LBQ. DNI *****47C

AMV. DNI *****77J

Instituto Salesianos:

MHF. DNI *****92A

LBR. DNI *****72C

SEGUNDO.- Desestimar la candidatura de C. L. P. DNI ***** 06F RE núm. 10311, del Instituto Clot de L'Illot por ser alumnado de 2º de ESO y no cumplir por lo tanto con el requisito 4.1: *“Ser alumnos/as de cuarto de la ESO ó 1º Bachillerato del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Enric Valor, Clot de l'Illot y de cuarto de la ESO de Nuestra Señora de la Piedad (Salesianos)”*,

TERCERO.- La Resolución se publicará en la página Web de Juventud www.elcampellojove.es, iniciándose un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de posibles alegaciones. Dicha publicación surtirá los efectos de la notificación, conforme a lo establecido en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Transcurrido el plazo de 10 días hábiles (art. 24.4 Ley 38/2003), sin que se hayan presentado alegaciones, se elevará el acto administrativo para la aprobación definitiva.





El Campello
Ajuntament

QUINTO.- La Resolución definitiva, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de Anuncios.

En El Campello, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

